

-----

ACTA DE LA SESION de 21 de OCTUBRE de 1954

SESION DE CONSEJO

ACTA DE LA SESION DE 21 de OCTUBRE de 1954

Bajo la presidencia de don Raúl SILVA CASTRO, Vice-Presidente del Consejo en su calidad de Presidente interino de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, se abre la sesión a las 18,15 horas.-

Asisten los Consejeros señores Eugenio PEREIRA SALAS, Daniel SCHWEITZER, General con Manuel FELIU de la ROSA, Samuel VILLALOBOS, Luis VARGAS ROSAS, Cmdte. de Navío don Enrique CORDOVEZ, Samuel ROMAN, Leopoldo PIZARRO y el Asesor técnico don Roberto Montandon.- El señor Manuel Eduardo SECCHI, ausente de Santiago en comisión de servicios, delega su representación en el señor Montandon.-

TABLA Y CUENTAS

Aprobada el Acta de la sesión anterior, el Secretario-Consejero don Eugenio PEREIRA SALAS dá lectura al temario de esta reunión y solicita al señor Montandon desarrolle las diferentes materias de la tabla, las que se relatan a continuación.-

DECLARATORIA DE MONUMENTO NACIONAL PARA EL MORRO DE ARICA.- Se dá lectura al oficio confidencial N° 7 que el Ministerio de Relaciones Exteriores envía al Sr. Ministro de Educación, en respuesta a la consulta elevada sobre esta materia por el Consejo (véase Acta de la sesión de 5 de Agosto).-Aún cuando no existiría ningún inconveniente de carácter jurídico, ya que la declaratoria de monumento nacional solicitada por el Ministerio de Tierras y Colonización en nada modificaría los compromisos con el Perú de erigir en el Morro un monumento recordatorio de la paz, o la jurisdicción que se reservaría el Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con los pactos internacionales vigentes, dicho Ministerio estima que tal medida podría ser interpretada en el Perú como un gesto poco amistoso, en circunstancias que las relaciones entre ambos países son cordiales.-

En el curso del debate que sigue, hay unanimidad de parecer para acoger la observación del Ministerio de Relaciones Exteriores, es decir de no concretar en una declaración formal, un sentimiento nacional que ya está plenamente aceptado.-No obstante, los señores Consejeros reconocen la necesidad de proteger el área del Morro de excavaciones u ocupaciones ilegales.-Sobre el particular, el señor SCHWEITZER propone que al informar al señor Ministro de Educación del parecer de este Consejo, se deje abierta la posibilidad de que el Ministerio de Tierras y Colonización ejerza sus atribuciones. El señor Montandon informa que los terrenos que corresponden al Morro de Arica, hasta los límites urbanos, son de propiedad del Estado y que por consiguiente dicho Ministerio puede reclamar plenamente sus derechos sobre este Bien Nacional, ejerciendo de este modo una tución formal sobre él.-Este procedimiento permitiría al Dpto. de Bienes Nacionales dictar las disposiciones pertinentes que crea indispensables para la realización de los planes de mejoramiento del Morro que se ha propuesto el Ministerio en referencia.-Los señores Consejeros acuerdan informar en este sentido al Sr. Ministro de Educación.-

DECLARATORIA DE MONUMENTO HISTORICO PARA IGLESIA DE LA MERCED-RANCAGUA.- Se dá lectura a la carta que el señor Obispo de Rancagua envía en contestación a la consulta de cortesía que sobre esta materia el Consejo elevó oportunamente a ese Obispado.-

El señor Montandon recuerda que esa consulta fué objeto de un acuerdo de la sesión anterior e informa que, en realidad, las ordenes religiosas dependen directamente de Roma y no del ordinario eclesiástico.-Señala que, en el caso particular, dos aspectos se presentan a la consideración del Consejo: el arquitectónico, cuyo valor sería discutible y el histórico, que no necesita de mayores comentarios.-

Basándose en las razones de orden histórico, los señores Consejeros acuerdan por unanimidad solicitar la declaratoria de Monumento Histórico para la iglesia de referencia.-

DECLARATORIA DE MONUMENTO NACIONAL PARA EL CERRO SANTA LUCIA.- Se lee la petición que el señor Eugenio Orrego Vicuña eleva al conocimiento del señor Ministro del Inte -

Interior y en la que solicita el envío al Congreso Nacional de un Proyecto de Ley que acompaña, dirigido a declarar Monumento Nacional al Cerro Santa Lucia.- En la mencionada petición, el señor Orrego se refiere a la importancia histórica y urbanística del Cerro y a la conveniencia de resguardarlo de innovaciones y de "iniciativas destructoras" que perjudican o puedan perjudicar la estructura primitiva que le diera su fundador don Benjamin Vicuña Mackenna.-

El señor Montandon informa que la señorita Alcaldesa de Santiago, en conocimiento de esta petición, consideraría favorablemente un pronunciamiento del Consejo en este sentido, ya que proporcionaría a la Municipalidad una herramienta eficaz para defenderse de periódicas solicitudes de concesiones de todo genero.- El señor PEREIRA recuerda que el entonces Alcalde de Santiago, don Mario Valdes Morandé, estando presente a una de sus sesiones, habia expresado al Consejo la conveniencia de esta declaratoria y para los mismos motivos.-

El señor SCHWEITZER estima que, siendo el cerro Santa Lucia un bien público, se encuentra naturalmente bajo la tuición de los poderes públicos, lo que hace innecesario concretar una declaración formal en este sentido y que por otra parte, las tentativas de abertura de restaurantes y casinos en ese recinto, han sido expuestas invariablemente al fracaso.- El señor PEREIRA opina que, no obstante estas razones, la declaratoria de Monumento Nacional para el Santa Lucia no puede representar sino ventajas ya que, aparte de la aludida defensa que significaría para la Municipalidad, ninguna obra de transformación podría realizarse sin el consentimiento del Consejo, bajo cuya protección estaría colocado ese paseo público.- El señor SCHWEITZER expresa sus dudas acerca del éxito que tendría el Consejo para defender una posición determinada frente a grandes proyectos de transformación, Municipales por ejemplo, por lo que, concluye, una declaratoria sería superflua.- Agrega que, con excepción de iniciativas que no afectan en forma esencial a la estructura y organización del cerro, cualquier proyecto de transformación fundamental del Santa Lucia debería ser sancionado por el Congreso Nacional, lo que significaría garantía suficiente.-

El señor SILVA CASTRO traza un bosquejo histórico-urbano del Santa Lucia.- Al recordar las obras de demolición llevadas a cabo por la Municipalidad y que tuvieron por objeto de aislar el cerro, tiene entendido, expresa, que dichos trabajos son parte integrante de un plan de conjunto que consultaría la supresión de la entrada al cerro Santa Lucia; señala que sobre esta materia, sería interesante y necesario recojer informaciones concretas.-

El señor ROMAN se refiere al aspecto estético de este problema y el señor Montandon recuerda que precisamente, el sentido estético de las cosas debe ser preocupación permanente del Consejo, concepto que, además, se desprende del espíritu de la ley de Monumentos.- El General don Manuel FELIU advierte el peligro que encierra la posible aplicación y ejecución de planes de transformación que no correspondiesen a la función estética que representa el cerro Santa Lucia dentro de la planificación urbanística de Santiago.- Los señores VARGAS ROSAS, VILLALOBOS y PIZARRO abundan en este sentido, con argumentos que vienen a resforzar esta preocupación.-

El Comandante don Enrique CORDOVEZ, al referirse al aspecto estrictamente histórico pregunta cual es, a juicio de los Consejeros, la exacta importancia que, en este sentido, se puede dar al cerro Santa Lucia.- El señor SILVA CASTRO señala que su importancia es relativa y se refiere a la configuración orográfica primitiva del cerro, el que extendía sus laderas hacia el poniente, más allá del conglomerado de rocas que forman el accidente geológico que conocemos hoy día y al cual quedó circunscrito el Santa Lucia; agrega que, si bien el cerro Santa Lucia no tiene un significado histórico de gran relieve, fué inmediatamente vecino a la ciudad de Santiago en formación.- Señala que convendría separar los dos aspectos del problema, huelga decir la importancia histórica del Santa Lucia y su importancia urbanística, que cobra valor en función de las obras de transformación que allí realizó don Benjamin Vicuña Mackenna y de su actual significado en el campo del urbanismo y embellecimiento de la ciudad.-

El señor PEREIRA propone que el Consejo solicite un informe sobre la materia al Consejero señor Secchi, arquitecto Municipal, con el fin de reunir mayores elementos de juicio y antecedentes sobre este caso cuyo pronunciamiento sería diferido hasta la próxima sesión; esta proposición es aceptada por unanimidad.-

UBICACION DEL MONUMENTO A D. BERNARDO O'HIGGINS EN VALPARAISO.- Al volver sobre esta materia pendiente, se dá lectura al oficio que sobre el particular el señor Alcalde de

Valparaiso dirigió al Consejo, en respuesta a una consulta.- En el oficio de referencia, el señor Alcalde informa detalladamente acerca de los dos primeros proyectos de ubicación que para dicho monumento han estudiados los organismos técnicos de esa Municipalidad, los que consultaban grandes y costosas transformaciones urbanísticas.- Señala que un tercer proyecto que ha sido aprobado por la Municipalidad de Valparaiso por ser el más lógico y viable, ubica el monumento a D. Bernardo O'Higgins en la plaza O'Higgins de esa ciudad.- Al referirse al Miradero O'Higgins, emplazamiento que ha sido sugerido por el Comité Independiente de Trabajadores Marítimos "Carlos Ibañez del Campo", el señor Alcalde señala que la gran distancia que media entre la ciudad y dicho lugar, dificultaría y restaría brillo a los homenajes públicos que tradicionalmente se realizan al gran Prócer.-

En el curso del debate que sigue, los señores Consejeros aprueban el punto de vista de la Municipalidad de Valparaiso, ya que el extremo alejamiento de la ciudad del Miradero O'Higgins, restaría importancia a ese monumento.-

Descartados los proyectos anteriores que sobre esta materia estudió la Municipalidad de Valparaiso, de mayor integración urbanística ya que consultan transformaciones urbanas fundamentales pero impracticables por el alto costo que significan, los Consejeros estiman que la ubicación propuesta por la I. Municipalidad de Valparaiso para el monumento en referencia, es sin duda la más viable y ventajosa para esa ciudad.- Se acuerda informar en este sentido al señor Ministro de Educación.-

DECLARATORIA DE MONUMENTO NACIONAL PARA EL LUGAR DONDE MURIO EL TENIENTE CORO-

NEL don Santiago BUERAS EN MAIPU.- Se lee la solicitud elevada al señor Ministro de Educación por los señores General de División (R) don Bartolomé Blanche, Comandante del Regimiento Simbólico de Caballería Santiago Bueras, Guillermo García Burr, ayudante, Arturo Silva Lefebvre y Rodolfo Becker, del Rotary Club de Maipú.- En dicha petición, las citadas personas solicitan se declare Monumento Nacional y se expropie, dos hectáreas de terreno en Maipú, según plano que acompañan, y que corresponde al lugar donde cayera el Tte. Coronel don Santiago Bueras a la cabeza de sus Cazadores en la Batalla de Maipú.-

Abierto el debate sobre esta materia, el señor SILVA CASTRO señala que, además del monumento conmemorativo de la batalla, se está levantando en Maipú también, el Templo Votivo, en el que todos los héroes de la batalla de Maipú y de la Independencia en general, se hallan solemnizados y conmemorados.- El señor SCHWEITZER estima también que el Templo Votivo de Maipú simboliza a los Héroes de la Patria y que, por más legítimas que sean las peticiones de este orden, se debe evitar la aglomeración de monumentos en una sola área.-

Los Consejeros aprueban lo expresado por los señores Silva y Schweitzer y el señor Montandon, refiriéndose al procedimiento solicitado recuerda que en todo caso, la expropiación pertinente, cuya iniciativa pertenece al Ejecutivo, debería preceder, en las circunstancias presentes, a una declaratoria.- Se acuerda informar al señor Ministro de Educación en los términos señalados más arriba.-

HOMENAJE AL PRESIDENTE don Joaquin PRIETO.- Se dá lectura a la carta que el señor Fernando Martínez Labatut de Chillán envió al señor Ministro del Interior y en la que sugiere se rinda homenaje al General don Joaquin Prieto con ocasión, el 21 de Noviembre próximo, del centenario de su fallecimiento.- Ese homenaje, escribe el señor Martínez, podría traducirse en la erección de un monumento, en dar su nombre a escuelas, avenidas, calles, y aún a la planta de celulosa que se levantara en la provincia de Concepción.-

Los Consejeros estiman que tratándose de honores públicos, su iniciativa corresponde al Cuerpo legislativo.- El señor PEREIRA, recogiendo la sugerencia relacionada con la planta de celulosa, propone que el Consejo la eleve al conocimiento del Presidente de la Sociedad de Papeles y Cartones, propietaria de dicha planta, recomiéndola.- El Consejo acuerda acoger esta proposición e informar en este sentido al señor Ministro del Interior.-

TEXTO PARA LA PLACA RECORDATORIA DE LA OFICINA SALAR DEL CARMEN.- El señor Montandon recuerda que queda pendiente la redacción definitiva del texto de esta placa (véase Acta de 5 de Agosto 1954), y da lectura a un proyecto de leyenda.- A continuación de algunos cambios de ideas, se adopta el siguiente texto definitivo:

Oficina Salar del Carmen

Cerca de este sitio se construyó en 1871 la primera oficina salitrera de Antofagasta que elaboró el salitre descubierto por los Hnos. Iatrille en 1857 y José Santos Ossa en 1866

-----

CUENTAS.

Se da cuenta:

- a)- de la aprobación por el Senado del proyecto de ley que autoriza la erección por suscripción popular, de un monumento a la memoria del ex-Comandante de Bomberos de Santiago, don Alfredo Santa María Sánchez.-
- b)- de la nota enviada al Consejo por el Sr. Obispo de Antofagasta, en la que da su plena aprobación a los proyectos de restauración de la iglesia de Chiu-Chiu y agradece las preocupaciones del Consejo sobre estas materias.-
- c)- el señor PIZARRO comunica que ha recibido informaciones procedentes de Tongoy, referente a la utilización en la construcción de viviendas de piedras que tendrían interés para el estudio de las culturas locales precolombinas.- Se acuerda solicitar del Sr. Durruty de Ovalle, la comprobación de estos hechos y su denuncia ante el Sr. Gobernador del Dpto.-

ACUERDOS

- 1)- Aprobar el Acta de la sesión anterior de 5 de Agosto.-
- 2)- Informar al Sr. Ministro de Educación de la opinión del Consejo referente al Morro de Arica.-
- 3)- Solicitar del señor M.E. Secchi, arquitecto municipal y Consejero, un informe sobre los proyectos municipales referentes al cerro Santa Lucía.-
- 4)- Solicitar del Sr. Ministro de Educación la declaratoria de Monumento histórico para la Iglesia de la Merced de Rancagua.-
- 5)- Informar al señor Ministro de Educación acerca del parecer del Consejo en relación con la ubicación del monumento a D. Bernardo O'Higgins en Valparaíso.-
- 6)- Informar al señor Ministro de Educación sobre la opinión del Consejo referente a la solicitud relacionada con el Tte. Coronel D. Santiago Bueras.-
- 7)- Oficiar al Presidente de la Soc. de Papeles y Cartones, elevando a su consideración la sugerencia del señor Martínez relacionada con el homenaje al presidente don Joaquín Prieto.-
- 8)- Elevar al conocimiento del señor Ministro de Educación la gestión anterior e informe relacionado con el homenaje al Presidente don Joaquín Prieto con ocasión del centenario de su fallecimiento.-
- 9)- Aprobar el texto definitivo de la placa recordatoria de la Oficina salitrera Salar del Carmen, en los términos señalados en el cuerpo del Acta.-
- 10)- Solicitar al Dr. Durruty de Ovalle investigue en Tongoy la indebida utilización de materiales precolombinos.-

Se levanta la sesión a las 20 horas.-

SANTIAGO, 23 de Octubre de 1954

RM.